



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

15 MAY 2018

RES. H. N° 0544/18

Expte. N° 4335/18

VISTO:

La Nota N° 1182/18 mediante la cual el **Lic. Damián Hoyos**, solicita reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura “Metafísica” de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

QUE no se dispuso del tiempo material para su consideración por parte de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por lo que fue considerado por el Consejo Directivo en tratamiento sobre tablas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 08 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el **Lic. Carlos Damián HOYOS**, DNI 24.092.502, por considerarlo explícito y fundado, y conceder reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura “Metafísica” de la Escuela de Filosofía, a partir del 01/06/18, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa